



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DEL TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Desarrollo
Educativo y Formación
Profesional

RESOLUCIÓN APROBACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 404985

OBJETO: 131/ISE/2025/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 29.709.752,96 €

IMPORTE DEL IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 29.709.752,96 €

VALOR ESTIMADO: 65.361.456,51 €

El artículo 2 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación dispone que constituyen los fines generales de la Agencia, como entidad instrumental de la Administración de la Junta de Andalucía, en el marco de la planificación y la dirección de la Consejería competente en materia de educación, la gestión de las infraestructuras educativas y servicios complementarios de la enseñanza, cuya competencia corresponda a la Comunidad Autónoma, así como la promoción de la oferta de plazas del primer ciclo de educación infantil en el ámbito de dicha Comunidad. Disponiendo el apartado 3º del artículo 6 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación las funciones y competencias que se asignan a la Agencia Pública en materia de gestión y contratación del transporte escolar y el apartado 4º las relativas a materia de control de la calidad.

Con fecha 03 de junio de 2025 la Gerencia Provincial de Almería emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2025 404985 para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 10 de junio de 2025, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

De conformidad con los artículos 131.2, 145 y 156 y siguientes de la LCSP consta en la memoria justificativa obrante en el expediente la previa justificación de que el contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas basados en un planteamiento que atienda a la mejor relación calidad/precio.

Con fecha 10 de junio de 2025 la Administradora de la Oficina de Gestión de la Gerencia Provincial de Almería de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite memoria justificativa complementaria con el objeto de subsanara las deficiencias detectadas en la memoria justificativa de 02 de junio de 2025.

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		16/06/2025 12:46:42	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHL6GBSeT2BUs2U37G4Mo3f79u		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DEL TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Desarrollo
Educativo y Formación
Profesional

De conformidad con el artículo 19 del Decreto-Ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 35 de 22/02/21); los contratos del sector público andaluz financiados con cargo a los fondos europeos quedan excepcionados del requisito de la autorización previa del Consejo de Gobierno para los correspondientes expedientes de gasto, prevista en el artículo 28 de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, o en la norma equivalente de la Ley del Presupuesto de cada ejercicio.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0121523994, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 13 de junio de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA nº 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

Por lo expuesto la presente contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, CONTR 2025 404985, tendrá la consideración de contrato sujeto a regulación armonizada al tratarse de un contrato público que tiene por objeto Servicios Especiales de Transporte de Pasajeros por Carretera (600130000-8), siendo su valor estimado igual o superior a la cantidad establecida en el artículo 22.1.b) de la LCSP o a sus correspondientes actualizaciones.

Siendo susceptible de recurso especial en materia de contratación de conformidad con lo señalado en el artículo 44.1 LCSP

Esta Gerencia Provincial de Almería, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el expediente CONTR 2025 404985 para la contratación del SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS, tomando como base varios criterios de adjudicación por ser el procedimiento adecuado para evaluar el interés de lo ofertado respecto a la ejecución del contrato a realizar y de interés para la Agencia Pública

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		16/06/2025 12:46:42	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHL6GBSeT2BUs2U37G4Mo3f79u		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DEL TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Desarrollo
Educativo y Formación
Profesional

dar las máximas posibilidades a la concurrencia de personas licitadoras logrando una mayor transparencia en la contratación pública siendo recomendable que la adjudicación recaiga sobre la oferta con mejor relación calidad/precio y estableciéndose los criterios de adjudicación y baremos de valoración definidos y justificados en la memoria justificativa obrante en el expediente.

Resultando procedente, a la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, la tramitación del mismo por el procedimiento ordinario, contemplado en el Libro II, Título I, Capítulo I, Sección 1^a, Subsección 1^a de la LCSP.

Conforme al apartado 3º de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos. A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace: <https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>.

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (29.709.752,96 €), exento de IVA conforme a lo dispuesto al artículo 20.9 de la modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El presupuesto de los lotes en que se divida el objeto del contrato se especifica en el anexo II adjunto.

El precio de esta licitación se ha determinado para cada lote a tanto alzado, el desarrollo para su determinación se encuentra diseñado en los cálculos que figuran en la memoria justificativa de la presente licitación. Estableciéndose, igualmente, en la citada memoria justificativa el importe desglosado.

Dicho presupuesto está cofinanciado por FONDOS EUROPEOS, FONDO SOCIAL EUROPEO+, con Código Eurofón D443FAF2CP y 85 % de Cofinanciación.

Esta actuación se financiará con cargo a la/s dotación/es correspondiente/s a la/s siguiente/s aplicación/es y anualidad/es con arreglo al siguiente detalle:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	14.008.148,52 €	1151010109 G/42F/22302/04
2026	846.727,96 €	1151160109 G/42F/22302/04
2027	14.008.148,52 €	1151010109 G/42F/22302/04
2027	846.727,96 €	1151160109 G/42F/22302/04
TOTAL	29.709.752,96 €	

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ	16/06/2025 12:46:42	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHL6GBSeT2BUs2U37G4Mo3f79u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DEL TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Desarrollo
Educativo y Formación
Profesional

El valor estimado de la contratación a realizar, incluidos los conceptos y el método de cálculos definidos en la memoria justificativa obrante en el expediente y en el artículo 101 de la LCSP y excluido el IVA, que deberá soportar a Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de **SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (65.361.456,51 €)**

El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTICUATRO MESES (24)**, y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual.

Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado antes de la finalización del contrato y de forma expresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la LCSP, por un plazo máximo de **VEINTICUATRO MESES (24)**, sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de **CUARENTA Y OCHO MESES (48)** y que las prorrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública con fecha 10 de junio de 2025 (PL-153-25) y el Pliego de Prescripciones Técnicas.

TERCERO.- Realizar la convocatoria para la licitación mediante la inserción del anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea, y en el Perfil del Contratante.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles computados en las formas prevista en el artículo 50 de la LCSP y en los lugares establecidos en el artículo 51.3 de la LCSP y en el artículo 44 del Decreto-ley 13/2020. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		16/06/2025 12:46:42	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHL6GBSeT2BUs2U37G4Mo3f79u		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DEL TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Desarrollo
Educativo y Formación
Profesional

ANEXO I

1º- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	EL GERENTE PROVINCIAL DE ALMERIA
2º-REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	CONTR 2025 404985
3º- OBJETO DEL CONTRATO:	131/ISE/2025/AL CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE MAS DE 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS.] SI (VER ANEXO II)
DIVISIÓN POR LOTES:	
4º- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:	ABIERTO - VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA:	SI
5º.- SUSCEPTIBLE A RECURSO ESPECIAL:	SI
6º TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE	ORDINARIA
7º-PLAZO DE EJECUCIÓN:	VEINTICUATRO (24) MESES
8º- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	
A)PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):	29.709.752,96 €

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ	16/06/2025 12:46:42	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHL6GBSeT2BUs2U37G4Mo3f79u	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

IMPORTE DEL IVA:	0% modificación aprobada el 27 de noviembre de 2014 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido (artículo 20.9)
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO):	29.709.752,96 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (ART. 101 LCSP):	65.361.456,51 €
B) REVISIÓN DE PRECIOS:	NO> NO PROCEDE
FORMULA:	SI EN CASO AFIRMATIVO: CÓDIGO D443FAF2CP0003 EUROFÓN/MEDIDA
C) FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS:	TIPO DE FONDO: FSE+ % DE COFINANCIACIÓN: 85.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DEL TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Desarrollo
Educativo y Formación
Profesional

ANEXO II

ANEXO I-A

RELACION DE LOTES.

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		16/06/2025 12:46:42	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHL6GBSeT2BUs2U37G4Mo3f79u		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



RELACIÓN DE LOTES

ANEXO

	Presupuesto				Nº Vehículos		Tarifa-Tramo
	Licitación (I)	Prórroga (II)	Modificación (III)	Estimado (I + II + III)	Ida	Vuelta	
LOTE 1 - LOTE 1: ALMERIA-FELIX- ROQUETAS	1.961.290,44	1.961.290,44	392.258,09	4.314.838,97	11	11	VB-ADAPT-TR1
					6	6	VB-ADAPT-TR2
					1	1	VB-TR1
					2	2	VB-TR2
					1	1	VB-TR3
					21	21	
LOTE 2 - LOTE 2: ALMERIA-HUERCAL ALMERIA-ROQUETAS- MOJONERA-VICAR	5.287.360,32	5.287.360,32	1.057.472,06	11.632.192,70	2	2	VA-ADAPT-TR2
					22	22	VA-TR1
					12	12	VA-TR2
					1	1	VA-TR3
					4	4	VB-ADAPT-TR1
					5	5	VB-ADAPT-TR2
					5	5	VB-TR1
					5	5	VB-TR2
					56	56	
LOTE 3 - LOTE 3: ALMERIA-NIJAR	3.046.328,84	3.046.328,84	769.265,77	8.461.923,45	1	1	VA-ADAPT-TR1
					1	1	VA-ADAPT-TR2
					5	5	VA-TR1
					18	18	VA-TR2
					2	2	VA-TR3
					1	1	VB-ADAPT-TR1
					1	1	VB-ADAPT-TR2
					4	4	VB-TR1
					5	5	VB-TR2
					38	38	
LOTE 4 - LOTE 4: ALHAMA-ALMERIA- BENAHADUX- ROQUETAS-EL EJIDO	673.273,76	673.273,76	134.654,75	1.401.202,27	1	1	VA-TR1
					2	2	VA-TR1-ED
					2	2	VA-TR2
					1	1	VB-TR1
					1	1	VB-TR2
					7	7	
LOTE 5 - LOTE 5: NIJAR-CARBONERAS	1.417.235,68	1.417.235,68	283.447,14	3.117.918,50	2	2	VA-TR1
					5	5	VA-TR2
					1	1	VA-TR3
					1	1	VB-ADAPT-TR1
					3	3	VB-TR1
					3	3	VB-TR2
					15	15	

**RELACIÓN DE LOTES****ANEXO**

	Licitación (I)	Prórroga (II)	Modificación (III)	Estimado (I + I+ III)	Ida	Vuelta	Tarifa-Tramo
LOTE 6 - LOTE 6: ANTAS-CUEVAS-VERA	2.100.180,56	2.100.180,56	420.036,11	4.620.397,23	11	11	VA-TR1
					4	4	VA-TR2
					1	1	VB-ADAPT-TR1
					3	3	VB-TR1
					5	5	VB-TR2
					24	24	
LOTE 7 - LOTE 7: HUERCAL OVERA- PULPI	1.175.312,00	1.175.312,00	235.062,40	2.585.686,40	10	10	VA-TR1
					1	1	VA-TR2
					1	1	VB-ADAPT-TR1
					2	2	VB-TR1
					14	14	
LOTE 8 - LOTE 8: CUEVAS-LOS GALLARDOS-SORBAS	549.026,16	549.026,16	109.805,23	1.207.857,55	1	1	VA-TR1-ED
					2	2	VB-TR1
					1	1	VB-TR1-ED
					2	2	VB-TR2-ED
					6	6	
LOTE 9 - LOTE 9: VELEZ RUBIO-CHIRIVEL	705.053,12	705.053,12	141.170,62	1.552.876,06	2	2	VA-TR1
					4	4	VB-TR1
					3	3	VB-TR2
					9	9	
LOTE 10 - LOTE 10: EL EJIDO-LA MOJONERA	3.422.952,80	3.422.952,80	604.590,56	7.530.496,16	1	1	VA-ADAPT-TR1
					19	19	VA-TR1
					8	8	VA-TR2
					1	1	VB-ADAPT-TR1
					3	3	VB-ADAPT-TR2
					6	6	VB-TR1
					38	38	
LOTE 11 - LOTE 11: OLULA DEL RIO-TIJOLA	602.048,08	602.048,08	120.409,62	1.324.505,78	1	1	VB-ADAPT-TR2
					1	1	VB-TR1
					5	5	VB-TR1-ED
					7	7	
LOTE 12 - LOTE 12: ARBOLEAS-CANTORIA- OLULA	454.041,68	454.041,68	90.808,34	998.891,70	1	1	VB-ADAPT-TR1
					2	2	VB-TR1-ED
					1	1	VB-TR2
					1	1	VB-TR2-ED
					5	5	
LOTE 13 - LOTE 13: ALMERIA-GADOR	198.346,76	198.346,76	39.669,35	436.362,87	1	1	VB-ADAPT-TR2
					1	1	VB-TR2
					2	2	



RELACIÓN DE LOTES

ANEXO

	Licitación (I)	Prórroga (II)	Modificación (III)	Estimado (I + II + III)	Ida	Vuelta	Tarifa-Tramo
LOTE 14 - LOTE 14: ALBOX-ARBOLEAS-TABERNO	428.936,80	428.936,80	85.787,36	943.660,96	5	5	VB-TR1
					1	1	VB-TR2
					6	6	
LOTE 15 - LOTE 15: CANJAYAR-ABRUCEÑA-FIÑANA	471.635,52	471.635,52	94.327,10	1.037.598,14	1	1	VA-TR1
					2	2	VA-TR1-ED
					2	2	VB-TR2
					5	5	
LOTE 16 - LOTE 16: OLULA DEL RIO	491.371,60	491.371,60	98.274,32	1.081.017,52	1	1	VA-TR2
					1	1	VB-ADAPT-TR2
					4	4	VB-TR1
					6	6	
LOTE 17 - LOTE 17: ALBOX-ZURGENA	330.887,44	330.887,44	66.177,49	727.952,37	1	1	VA-TR1
					2	2	VB-TR1
					1	1	VB-TR2-ED
					4	4	
LOTE 18 - LOTE 18: ALBANCHEZ-MACAEL-OLULA-PURCHENA	280.929,92	280.929,92	56.185,98	618.045,92	2	2	VB-TR1-ED
					1	1	VB-TR2-ED
					3	3	
LOTE 19 - LOTE 19: ALMERIA_EE	157.437,44	157.437,44	31.487,49	346.362,37	1	1	VB-TR1
					1	1	VB-TR2
					2	2	
LOTE 20 - LOTE 20: BERJA	732.690,72	732.690,72	146.538,14	1.611.919,58	5	5	VA-TR2
					2	2	VB-TR2
					7	7	
LOTE 21 - LOTE 21: ADRA-EL EJIDO	708.695,68	708.695,68	141.739,14	1.559.130,50	5	5	VA-TR1
					2	2	VA-TR2
					1	1	VB-TR1
					8	8	
LOTE 22 - LOTE 22: ALCOLEA-LAUJAR-CANJAYAR	418.171,12	418.171,12	83.634,22	919.976,46	1	1	VA-TR2-ED
					2	2	VB-TR1-ED
					1	1	VB-TR2-ED
					4	4	
LOTE 23 - LOTE 23: HUERCAL OVERA-PULPI	529.605,28	529.605,28	105.921,06	1.165.131,62	2	2	VA-TR2
					1	1	VB-ADAPT-TR1
					2	2	VB-TR1
					1	1	VB-TR2
					6	6	

Cofinanciado por
la Unión EuropeaMINISTERIO
DEL TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL

Fondos Europeos

Junta
de AndalucíaConsejería de Desarrollo
Educativo y Formación
Profesional**RELACIÓN DE LOTES****ANEXO**

	Licitación (I)	Prórroga (II)	Modificación (III)	Estimado (I + I + III)	Ida	Vuelta	Tarifa-Tramo
LOTE 24 - LOTE 24: GERGAL-LUBRIN- SORBAS-TABERNAS	410.724,32	410.724,32	82.144,86	903.593,50	1	1	VB-TR1
					4	4	VB-TR1-ED
					5	5	
LOTE 25 - LOTE 25: MOJACAR	554.719,20	554.719,20	110.943,84	1.220.382,24	5	5	VA-TR2
					5	5	
LOTE 26 - LOTE 26: ALMERIA_CAÑADA	456.989,68	456.989,68	91.397,94	1.005.377,30	2	2	VA-TR1
					2	2	VA-TR2
					1	1	VB-TR1
					5	5	
					6	6	
LOTE 27 - LOTE 27: ALMERIA_CABO DE GATA	622.017,20	622.017,20	124.403,44	1.360.437,84	5	5	VA-TR2
					1	1	VB-TR1
					6	6	
					4	4	
LOTE 28 - LOTE 28: SERON-TIJOLA	417.400,68	417.400,68	83.480,14	918.281,50	1	1	VB-TR1-ED
					3	3	VB-TR2-ED
					4	4	
					2	2	VB-TR2-ED
LOTE 29 - LOTE 29: CANTORIA-ORIA	304.290,16	304.290,16	60.858,03	669.438,35	1	1	VB-TR1-ED
					2	2	VB-TR2-ED
					3	3	
29.709.752,96		29.709.752,96		5.941.950,59	65.361.456,51		

Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.

TARIFA VA: Autocar de 39-55 plazas.

- Costes directos: 88,09%.
- Costes indirectos: 11,11%.
- Beneficio industrial: 5%.

TARIFA VA-ADAPT: Autocar de 39-55 plazas adaptadas.

- Costes directos: 88,09%.
- Costes indirectos: 11,11%.
- Beneficio industrial: 5%.

TARIFA VB: Autocar de 10-38 plazas.

- Costes directos: 88,09%.
- Costes indirectos: 11,11%.
- Beneficio industrial: 5%.

TARIFA VB-ADAPT: Autocar de 10-38 plazas adaptadas.

- Costes directos: 88,09%.
- Costes indirectos: 11,11%.
- Beneficio industrial: 5%.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DEL TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Consejería de Desarrollo
Educativo y Formación
Profesional

- Los datos son estimativos y su concreción, que tendrá lugar previamente a la formalización del contrato, estará sujeta a la información facilitada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía a la Agencia Pública Andaluza de Educación, siempre que no se altere los elementos esenciales del mismo.
- El número mínimo de vehículos deberá garantizar la capacidad suficiente de plazas, tipología y su adecuación a las características de la vía por la que transcurre el recorrido para el transporte del número de alumnos estimados máximo que se especifican en el presente Anexo

JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ		16/06/2025 12:46:42	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwHL6GBSeT2BUs2U37G4Mo3f79u		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/